



FARBAP

Federación Argentina de Radiodifusores de Baja Potencia

Alfonsina Storni 798 Ciudad de Neuquén Capital
Teléfonos 2994160903 / 2994209610 / 2984765239

E-Mail farbap@yahoo.com.ar

neuquenproducciones@yahoo.com.ar

Web www.farbap.com

Neuquén, 05 de abril de 2020

Ref.: Petitorio de Radiodifusores de Baja Potencia
Integrantes de FARBAP

Sr. Presidente de la
Republica Argentina
Dr. Alberto Fernández
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Quien suscribe, Héctor Ricardo Huarte DNI N° 17.338749 titular de FM COSMOS 90.1 MHz y de Valle TV Canal 9 de la ciudad de Neuquén Capital y Presidente de FARBAPSA Federación Argentina de Radiodifusores de Baja Potencia Simple Asociación Personería Jurídica 0232/2016 me presento ante usted a los efectos de solicitar vuestra atención habida cuenta de la situación de pandemia que existe en nuestro país, lo cual ha generado infinidad de problemas tanto de salud como económicos, entre ellos, a saber, la situación económica que viven comerciantes, empresas, profesionales, pequeños, medianos y grandes, quienes en nuestra tarea diaria nos acompañan siendo anunciantes en nuestros medios. Situación mencionada que ha logrado llevar a nuestros medios a una situación tremendamente complicada e insostenible económicamente.

Nuestros medios han demostrado una vez mas que estamos presentes en los peores momentos de nuestro país y también ser parte excluyente como auxiliares de defensa civil, lo se ha comprobado en el terreno ya que hemos estado con toda la información llevando al país del interior toda la información necesaria para que la ciudadanía cuente con las herramientas necesarias tanto de salud como de prevención y también el nexo necesario para que los municipios, las provincias y el estado nacional logren comunicar efectivamente a cada rincón de la Republica absolutamente todo.

Todo lo antes mencionado abona perfectamente nuestra petición a usted como Jefe de Estado y al Congreso Nacional para lograr mantener en pie todas y cada una de las emisoras de radio de baja potencia existentes en nuestro país.

Por ello, y con el mayor de los respetos que usted y su investidura merecen, hacemos llegar el siguiente

PETITORIO

1. **DECLARACION DE PYME A LAS EMISORAS DE BAJA POTENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.** Que la economía Argentina permita a todos nuestros asociados, Radiodifusores de Baja Potencia ser sujetos de crédito y obtener subsidios. Que nos acompañe en la capacitación y en el mantenimiento, como así también en la creación de nuevas fuentes laborales.
2. **REGULARIZACION FISCAL E IMPOSITIVA.** Formalizar una norma legal que permita el canje de deuda fiscal, por impuestos e intereses a los Monotributistas y Autónomos integrantes de FARBAPSA mediante publicidad con AFIP en los medios de Baja Potencia en todo el país.
3. **PAUTA PUBLICITARIA OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.** Que los medios de Baja Potencia integrantes de FARBAPSA seamos definitivamente parte en la



FARBAP

Federación Argentina de Radiodifusores de Baja Potencia

Alfonsina Storni 798 Ciudad de Neuquén Capital
Teléfonos 2994160903 / 2994209610 / 2984765239

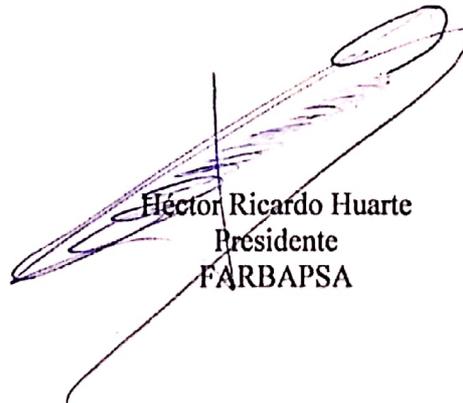
E-Mail farbap@yahoo.com.ar

neuquenproducciones@yahoo.com.ar

Web www.farbap.com

distribución de la publicidad Oficial de todos los organismos nacionales, lo que nos permitiría no solo mantener en pie nuestras emisoras, sino mejorar la calidad y mantenimiento de las mismas, generar nuevas fuentes de trabajo para quienes se van incorporando a los distintos medios en todo el país.

4. **REGULARIZACION GRADUAL Y DEFINITIVA.** Que se regularice mediante el ENACOM la situación legal de todas y cada una de las emisoras de Baja Potencia de la Republica Argentina para lo cual proponemos lo siguiente: a) Otorgar la licencia definitiva a todos lo PPP Permisos Precarios Provisorios otorgados mediante Resolución Comfer 1357/89 sin distinción de zonas de conflicto, habida cuenta de que estas son las primeras radios nacidas en el país y aun esperan su normalización. b) Regularizar todas las zonas de conflicto mediante concurso cerrado para< todas las emisoras que se encuentren al aire a la fecha efectiva de llamado a concurso quienes deberán certificar tal situación mediante Certificado de COPYTEC certificado y legalizado mediante Escribano Publico, y quienes no se presenten al llamado correspondiente deberán cerrar indefectiblemente. c) Llamado a concurso permanente de Adjudicación Directa en toda la Republica Argentina luego de finalizada la normalización en las zonas de conflicto.
5. **ACUERDO DE ENACOM CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS DEL PAIS EN DEFENSA DE LOS MEDIOS DE BAJA POTENCIA Y LA LIBERTAD DE EXPRESION.** A los efectos de terminar con normas municipales y provinciales qque definitivamente van en contra de la legislación nacional y permiten la presion a los radiodifusores de Baja Potencia que se tiñen de intereses politicos.
6. **INTEGRACION CON VOZ Y VOTO.** Que los radiodifusores de Baja Potencia mediante FARBAPSA sean parte integrante de los organismos del ENACOM como lo dicta la ley, de los cuales hemos sido discriminados desde la promulgación de la ley 26.522 hasta la fecha.



Héctor Ricardo Huarte
Presidente
FARBAPSA